



1. Fraude en materia de IVA: una nueva herramienta para ayudar a los países de la UE a perseguir a los delincuentes y recuperar miles de millones

La puesta en marcha de la herramienta de análisis de las redes de operaciones (Transaction Network Analysis, TNA) viene dada por recientes investigaciones de los medios de comunicación que han revelado una vez más los enormes costes del fraude del IVA para las finanzas públicas, con bandas de delincuentes que se aprovechan a expensas de los contribuyentes honrados. Forma parte de los esfuerzos constantes de la Comisión por instaurar un sistema del IVA moderno y a prueba de fraudes.

Pierre Moscovici, comisario de Asuntos Económicos y Financieros, Fiscalidad y Aduanas, ha declarado: “El fraude en materia de IVA es uno de los principales problemas a los que se enfrentan hoy en día nuestras finanzas públicas, y su erradicación debe ser una de las máximas prioridades de los gobiernos de la UE. La nueva herramienta aumentará la rapidez con la que las autoridades pueden descubrir actividades sospechosas y actuar contra ellas, pero estos avances no disminuyen la necesidad de una reforma más profunda y fundamental del sistema del IVA de la UE para que pueda afrontar las enormes cantidades de operaciones comerciales transfronterizas en la UE”.

La TNA, ofrecerá a las autoridades tributarias de los Estados miembros un acceso rápido y fácil a la información sobre las transacciones transfronterizas, lo que dará lugar a una actuación rápida en caso de detección de posibles fraudes en materia de IVA.

La TNA, creada gracias a una estrecha colaboración entre los Estados miembros y la Comisión, también permitirá una cooperación mucho más estrecha entre la red de expertos de la UE en materia de lucha contra el fraude («Eurofisc») a la hora de analizar conjuntamente la información de modo que el fraude en cascada en materia de IVA pueda ser detectado y atajado de la forma más rápida y eficaz posible. También impulsará la cooperación y el intercambio de información entre los funcionarios fiscales nacionales, permitiendo a los de Eurofisc cotejar la información con los registros de antecedentes penales, las bases de datos y la información en poder de Europol y de la OLAF (la oficina de la UE contra el fraude), y coordinar investigaciones transfronterizas.



2. No hay consenso de la UE sobre el sistema de IVA para las pequeñas y medianas empresas

Los Estados miembros de la Unión Europea (UE) no intentarán llegar a un acuerdo sobre una propuesta de un régimen especial de IVA para las pequeñas y medianas empresas cuando se reúna el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros.

La propuesta del IVA ha estado en negociación durante más de un año, pero una nota de la presidencia rumana del Consejo de la UE, muestra que las dificultades continúan. Alemania, Irlanda, los Países Bajos y el Reino Unido han dicho que la propuesta no está lista.

Una de las cuestiones clave no resueltas se refiere al umbral de facturación anual para la aplicación de la exención del IVA. La presidencia rumana respalda un umbral nacional de 85,000 euros como lo propuso inicialmente la Comisión Europea, pero los estados miembros están divididos sobre la cantidad.

Los estados miembros también están en desacuerdo sobre si los países que permiten las exenciones del IVA para pequeñas empresas establecidas en sus territorios tendrían que aplicar la exención a los suministros realizados por empresas establecidas en otros estados miembros si su volumen de negocios anual en toda la UE no supera los 100,000 euros.



3. Estados Unidos denuncia los esfuerzos unilaterales para imponer impuestos a los gigantes de la tecnología

Varios países, entre ellos Italia, India, Polonia y la República Checa, han presentado sus propias propuestas para gravar los ingresos de empresas tecnológicas como Facebook Inc. y Alphabet Inc. Google, después de los esfuerzos por aprobar un informe digital en toda la Unión Europea sobre un impuesto estancado este año.

- "Estados Unidos es claro en su oposición al impuesto a los servicios digitales y haremos todo lo posible para dar a conocer este punto de vista en todo el mundo", dijo Brian Jenn, asesor adjunto de impuestos internacionales en el Departamento del Tesoro, en la reunión de la Asociación Americana de Abogados.
- Los funcionarios tributarios han cuestionado a los países que toman medidas unilaterales, diciendo que los pasos de la política podrían descarrilar un esfuerzo más amplio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para corregir el desajuste entre los impuestos de las empresas digitales y la creación de valor.
- La OCDE está tratando de alcanzar un consenso mundial sobre cómo gravar a las empresas digitales para el año 2020.
- Bajo el actual sistema impositivo internacional, las empresas digitales pueden vender bienes y servicios y ganar una participación de mercado sustancial en un país extranjero sin ninguna huella física, lo que limita la capacidad de ese país para gravar las ganancias de la empresa.



4. Francia debería considerar abandonar FATCA, dice el informe del parlamento

Francia debe renegociar su tratado fiscal sobre la ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés) con Estados Unidos y considerar retirarse unilateralmente si no puede obtener concesiones para proteger a los ciudadanos de doble nacionalidad, según un informe parlamentario francés.

FATCA se aprobó en 2010 y obliga a los bancos que desean operar en los Estados Unidos a informar sobre cualquier activo que tengan los ciudadanos estadounidenses en el extranjero. Francia se suscribió a FATCA en 2013, lo que generó problemas a muchos expatriados estadounidenses y ciudadanos con doble nacionalidad que desde entonces han sido rechazados por bancos minoristas que buscan evitar problemas y riesgos.

El informe parlamentario, que fue co-escrito por un diputado del partido del presidente Emmanuel Macron y uno de la oposición de centro-derecha, pide al gobierno que intente limitar la aplicación de FATCA a aquellos que están por encima de ciertos límites de ingresos o riqueza, y para mejorar alinear las leyes fiscales francesas y estadounidenses para evitar la doble imposición.

El parlamento de Francia aceptó abordar el tema luego de un cabildeo por parte de una asociación de los llamados "estadounidenses accidentales" que se han visto atrapados en una ley destinada a combatir el fraude fiscal, pero que ha atrapado a muchos ciudadanos comunes que nacieron en los Estados Unidos. o tener un padre estadounidense.



5. Unión Europea eliminará los territorios británicos y holandeses de ultramar de la lista negra de paraísos fiscales

Los ministros de finanzas de la Unión Europea van a retirar de la lista negra de paraísos fiscales al territorio británico de Bermudas, la isla holandesa de Aruba y Barbados dijo un funcionario de la UE. Las tres islas se agregaron a la lista en marzo porque la UE encontró deficiencias en sus normas fiscales que podrían favorecer la evasión fiscal en otros estados.

Las decisiones de inclusión son tomadas por 28 gobiernos de la Unión Europea cada uno de ellos tiene el poder de vetar cualquier decisión al respecto.

Las jurisdicciones se eliminan de la lista negra cuando abordan sus principales deficiencias y se comprometen a realizar más reformas para aumentar la transparencia fiscal.

Con la eliminación de las tres islas, la lista negra se reducirá a doce jurisdicciones. Seguirá incluyendo los Emiratos Árabes Unidos, Omán y los tres territorios de los Estados Unidos de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Otras jurisdicciones en la lista son Belice, Fiji, las Islas Marshall, Vanuatu, Dominica, Samoa y Trinidad y Tobago.



6. Perú levanta la suspensión de la regla general anti-elusión

El Ministro de Economía de Perú emitió el Decreto Supremo 145-2019-EF, que contiene las regulaciones de la regla general peruana de prevención de la elusión fiscal (GAAR, por sus siglas en inglés).

El Decreto Supremo 145-2019-EF establece la siguiente lista no exhaustiva de situaciones y/o escenarios en los que un auditor fiscal puede aplicar el GAAR peruano:

- Actos, situaciones y relaciones comerciales en las que no hay conexión entre los beneficios y los riesgos asociados, o baja o nula rentabilidad
- Transacciones realizadas que no tienen un valor justo de mercado o no tienen una base económica
- Actos, situaciones y relaciones comerciales que no están relacionadas con las operaciones ordinarias para lograr los efectos legales, económicos o financieros deseados
- Reestructuras corporativas o reorganizaciones corporativas sin sustancia económica
- Actos u operaciones con países y jurisdicciones que se consideran paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperativas



7. Proyecto de precios de transferencia de la OCDE y Brasil avanza hacia su anuncio

La OCDE espera que en julio se presenten las recomendaciones clave y los próximos pasos después de la conclusión de un proyecto que examina el potencial de Brasil para alinear el régimen de precios de transferencia del país con los estándares globales.

En febrero de 2018, la OCDE y Brasil lanzaron un proyecto de 15 meses para analizar las normas fiscales transfronterizas del país y evaluar las opciones para ajustar su sistema de precios de transferencia con las pautas de precios de transferencia de la OCDE.

El proyecto ha evaluado la efectividad de las reglas de precios de transferencia de Brasil, que implicaron recopilar aportes de empresas multinacionales y otros países, e identificó varias áreas en las que el sistema de Brasil se aparta de los estándares de la OCDE, según Tomas Balco, Jefe de la Unidad de precios de transferencia del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE.

"El proyecto que estamos lanzando nos permitirá comprender mejor las opciones para mejorar la aplicación de las reglas de precios de transferencia en Brasil y lograr una mayor convergencia", dijo Angel Gurría en un comunicado del 28 de febrero. "Esto ayudará a mejorar el clima de inversión en Brasil al reducir el riesgo de doble tributación".



8. Grecia incorpora y expande la directiva anti-elusión fiscal

El Parlamento griego recientemente publicó la Ley 4607/2019, que incluye medidas para incorporar y ampliar algunos aspectos de la Directiva anti-elusión fiscal de la Unión Europea (ATAD, por sus siglas en inglés).

Las reglas ATAD se aplican a las entidades que están sujetas a impuestos corporativos, pero la Ley 4607 amplía la aplicación de las reglas para incluir a particulares. La legislación modifica las normas tributarias nacionales mediante la incorporación de la regla de intereses (IBR, por sus siglas en inglés) de la ATAD, las reglas de corporaciones extranjeras controladas y la regla general de anti-elusión.

El IBR limita la deducción fiscal de "exceder los costos de endeudamiento" al 30 por ciento de las ganancias de la compañía antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización. Los costos de endeudamiento excedentes se definen como los montos por los cuales los costos de endeudamiento deducibles de una compañía exceden sus ingresos por intereses y otros ingresos gravables económicamente equivalentes.

La Ley 4607 no incluye las reglas de ATAD que eximen a las compañías independientes o las reglas de relación de grupo porque Grecia no permite la consolidación fiscal de grupo. Los contribuyentes tienen derecho a trasladar indefinidamente los costos de endeudamiento por encima del límite del 30 por ciento.



9. El régimen revisado de precios de transferencia de Nueva Zelanda

La Agencia Tributaria de Nueva Zelanda publicó una guía final de impuestos internacionales y precios de transferencia que implementa una legislación recientemente modificada que apunta a coordinar las acciones de la OCDE sobre su proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés) con la ley de Nueva Zelanda.

La guía consta de cinco informes separados, que abordan los límites de intereses de precios de transferencia especiales para el financiamiento de entrada controlada, los precios de transferencia en general, las medidas administrativas, los híbridos y los establecimientos permanentes.

La legislación revisada, la Ley de Impuestos y la guía de Ingresos Internos son generalmente efectivas para los años de ingresos que comiencen a partir del 1 de julio de 2018, aunque algunas disposiciones tienen aplicación desde el 1 de julio de 2018.



10. El principal propósito de la estructura de financiamiento de las reglas de los tribunales de primera instancia del Reino Unido era una ventaja fiscal

El Tribunal de primera instancia se pronunció a favor de la Agencia tributaria y de aduanas del Reino Unido (HMRC, por sus siglas en inglés) con relación a los préstamos emitidos por una empresa del Reino Unido teniendo como objetivo principal lograr una ventaja fiscal, y determinó que todos los gastos por intereses deben ser rechazados para fines del Impuesto de Sociedades a la compañía del Reino Unido.

Si bien la decisión en este caso se basó en un conjunto específico de hechos que involucraron a un Grupo del Reino Unido que financia sus operaciones en los Estados Unidos, los hallazgos del caso pueden tener una amplia aplicación e impacto para cualquier acuerdo de financiamiento del Reino Unido.

Las compañías deben considerar la aplicación de este caso a las estructuras de financiamiento existentes e históricas del Reino Unido, y específicamente a cualquier estructura que esté actualmente bajo consulta por parte de la HMRC.



11. Desigualdad de entidades híbridas: explorando tres alternativas para la coordinación

El enfoque pragmático de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con respecto a los desajustes entre entidades híbridas es, sin duda, cuestionable. Sin embargo, igualmente cuestionable es la ausencia de soluciones alternativas propuestas por académicos o responsables de la formulación de políticas fiscales, lo que demuestra una especie de conformismo tanto en el diagnóstico de los problemas como en las soluciones a los mismos, como si se compararan los resultados y los ingresos fiscales en cualquier lugar, sin importar dónde.

En un intento por romper esta inercia, este artículo aboga por la coordinación en la caracterización fiscal de las entidades como una alternativa directa y adecuada para reemplazar las actuales reglas de vinculación de la OCDE, y quizás también el enfoque consecuencialista de la OCDE para los desajustes entre entidades híbridas. Para este propósito, se exploran tres alternativas específicas para la coordinación en la caracterización fiscal de las entidades, que incluyen:

- (1) la supremacía de las reglas de caracterización de impuestos del estado de origen,
- (2) la supremacía de las reglas de caracterización fiscal del estado de residencia y
- (3) la supremacía de las reglas de caracterización de impuestos del estado de origen.



12. ¿Eres una empresa multinacional? ¿Ya presentaste tus declaraciones?

Las consecuencias de no presentar estas declaraciones son imposición de multas; imposibilidad de contratar con la administración pública y la suspensión en el padrón de importadores.

A nivel internacional, las autoridades fiscales buscan transparentar las operaciones de los grupos multinacionales y establecer mecanismos de control, asegurando la realidad de las transacciones y su contraprestación, a fin de evitar la evasión de impuestos.

Así, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) inició el proyecto BEPS, que incluye la Acción 13 sobre documentación de precios de transferencia y los reportes país por país, que concluyó recomendaciones para que los contribuyentes reporten sus operaciones a las autoridades.

Siguiendo estas recomendaciones, México a partir del 2016, incluyó el artículo 76-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), obligando a entidades que realizan operaciones con partes relacionadas y se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- i. rebasen determinado monto de ingresos acumulables;
- ii. coticen en Bolsa;
- iii. pertenezcan al régimen fiscal de integración o
- iv. sean residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México; a presentar declaraciones informativas.

Dificultades prácticas:

- a. Se exigen descripciones detalladas de la multinacional, activos y operaciones, que pueden representar una carga administrativa excesiva;
- b. Existen términos no definidos dentro de la información solicitada que resultan ambiguos al determinar su alcance; y
- c. Exigen revelar a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, cuestiones vulnerables del negocio y las personas involucradas; sin garantía de confidencialidad, lo que compromete la continuidad y seguridad de su negocio.



13. Italia modifica el régimen de opción de patentes y adopta otras reformas fiscales

El gobierno italiano emitió un decreto de ley sobre medidas urgentes para el crecimiento económico que incluye disposiciones que modifican el régimen de la opción de patentes de Italia y prevé un aumento de la base de activos en ciertas fusiones, divisiones o contribuciones. Se espera que el decreto se convierta en ley en el parlamento italiano dentro de 60 días.

El decreto establece que los contribuyentes que elijan utilizar el régimen de opción de patentes con respecto a la propiedad intangible que se utiliza en la actividad comercial (es decir, el valor de la propiedad intelectual está incluido en el precio de los bienes o servicios vendidos) pueden elegir determinar el elegible Ingresos por impuestos a las ganancias y impuestos regionales en su declaración de impuestos. Antes de la enmienda, se requería un acuerdo con la autoridad fiscal italiana según el procedimiento de resolución pertinente para ser elegible para el incentivo fiscal de la opción de patentes de Italia.

De acuerdo con el nuevo régimen, cuando un contribuyente elige no presentar una solicitud de resolución, la determinación de la contribución económica debe estar respaldada por la documentación correspondiente. La autoridad fiscal italiana publicará normas procesales específicas en un plazo de 90 días a partir del 1 de mayo (fecha de entrada en vigor del decreto).

Los contribuyentes que ya solicitaron una resolución fiscal pero que aún no la han obtenido pueden renunciar al procedimiento de resolución fiscal y elegir esta nueva opción siempre que no se haya iniciado una auditoría fiscal y que indiquen en la declaración de impuestos que tienen la documentación de respaldo adecuada.



14. Empresas estadounidenses instan al Senado a aprobar tratados tributarios

En una carta publicada, el Consejo Nacional de Comercio Exterior de Estados Unidos instó al Senado a aprobar varios tratados pendientes sobre la doble evasión de tratados fiscales.

La carta, firmada por más de 85 empresas estadounidenses, destaca el importante papel de los tratados fiscales sobre la renta para fomentar las relaciones comerciales bilaterales y proteger a los contribuyentes estadounidenses de la doble tributación.

La carta, dirigida al líder de la mayoría del Senado Mitch McConnell y al presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado James Risch, dice: "Los tratados y protocolos bilaterales sobre el impuesto a la renta pendientes ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado son importantes para los Estados Unidos, el crecimiento económico y la política comercial y tributaria de los EE. UU.

Durante más de ochenta años, los tratados fiscales del impuesto sobre la renta han desempeñado un papel fundamental en el fomento del comercio y la inversión bilateral de los EE. UU. y en la protección de las empresas estadounidenses, grandes y pequeñas, de la doble tributación de los ingresos que obtienen de la venta de bienes y servicios en mercados extranjeros".



15. Malasia introduce impuesto de servicio digital

La cámara baja del Parlamento de Malasia aprobó la legislación sobre el impuesto a los servicios digitales (DST, por sus siglas en inglés) introducido en el presupuesto de 2019.

Cualquier proveedor de servicios extranjero que brinde servicios digitales a los consumidores a partir del 1 de enero de 2020 debe cobrar un impuesto de servicio del 6% sobre los servicios digitales.

Cualquier proveedor de servicios extranjeros que brinde servicios digitales antes del 1 de enero de 2020 y que pueda estar registrado debe comenzar a solicitar el registro de impuestos de servicio el 1 de octubre de 2019. La inscripción será efectiva a partir del 1 de enero de 2020 o cualquier otra fecha posterior que determine la Aduana.

Como persona objeto del impuesto a los servicios, el proveedor extranjero de servicios deberá presentar declaraciones trimestrales y pagar el impuesto de servicio adeudado, a más tardar el último día del mes siguiente al final del período tributable trimestral al que se refiere la declaración.



16. Italia emite instrucciones para la divulgación de Establecimientos Permanentes

La Autoridad Fiscal Italiana (ITA, por sus siglas en inglés) emitió instrucciones implementando el Procedimiento de Cooperación y Colaboración Mejorada (CECP, por sus siglas en inglés). El objetivo del CECP es permitir que las empresas multinacionales revelen la existencia de un Establecimiento Permanente italiano para efectos del impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor agregado (IVA) a través de una evaluación conjunta con La ITA.

Si un establecimiento permanente ha sido excluido, la ITA ya no puede evaluar su existencia en la medida en que las circunstancias de hecho y las disposiciones legales según las cuales se llegó al acuerdo permanezcan sin cambios. Sin embargo, en caso de que se niegue la existencia de un establecimiento permanente, la ITA puede iniciar una investigación más profunda sobre la política de precios de transferencia adoptada por las entidades italianas que pertenecen al Grupo.

A la inversa, si se considera que existe un establecimiento permanente, la ITA calculará, en discusión con el solicitante, la cantidad de ingresos y el volumen de negocios del IVA que se asignarán al establecimiento para todos los años fiscales, para los cuales haya expirado el plazo para presentar las declaraciones de impuestos correspondientes.



17. La investigación fiscal alemana se amplía más allá del Deutsche Bank

Las autoridades alemanas allanaron casas y bancos en todo el país en una investigación contra la evasión fiscal que se originó en el banco alemán “Deutsche”, pero se ha ampliado para involucrar a otros prestamistas.

Las redadas apuntaron a 11 oficinas financieras en Bonn, Colonia, Düsseldorf, Frankfurt y otras ciudades, dijeron los fiscales. No nombraron a los bancos, pero dijeron que algunos eran bancos de ahorro locales del sector público conocidos como sparkassen, lo que indica que el banco Deutsche no es la única institución involucrada.

Deutsche, que fue atacado por la policía alemana en noviembre por posibles vínculos de evasión fiscal, dijo que sus oficinas no habían sido registradas. "Las investigaciones no están dirigidas contra el banco Deutsche", dijo en un comunicado. "Deutsche coopera con la oficina del fiscal y presenta voluntariamente todos los documentos solicitados".

Las redadas se centraron en ocho personas e incluyeron búsquedas de cuatro asesores fiscales y seis compañías de gestión de activos, dijeron los fiscales en un comunicado. Se sospecha que los individuos ocultan las ganancias de capital de las autoridades fiscales alemanas que utilizan compañías en paraísos de ultramar y con la ayuda de un "banco alemán importante en las Islas Vírgenes Británicas".



18. Uber debe a fisco argentino 8 millones de dólares por concepto de impuestos y seguridad social

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) determinó que la empresa Uber tiene una deuda con el fisco de tributos y cargas sociales por unos 358,700,000 pesos argentinos (7.9 millones de dólares).

Esto se desprende de una deuda de 147.4 millones de pesos argentinos (3.2 millones de dólares) de IVA y Ganancias y de 211.3 millones de pesos argentinos (4.7 millones de dólares) de impuestos a la seguridad social.

Pese a haber desarrollado operaciones por cifras millonarias, se registra una ausencia total de declaraciones y pagos impositivos por parte del grupo. Al realizar un profundo análisis del movimiento de los fondos cobrados por los viajes en el país, se detectó que el dinero se transfirió en su totalidad al exterior a través de un complejo entramado societario internacional.

Por otra parte, la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP estableció que los choferes de Uber son empleados en relación de dependencia y no trabajadores independientes, como sostiene la empresa.

La fiscalización concluyó que no se pagaron tributos a la seguridad social por más de 16,000 choferes. Esta conducta de la empresa impide que dichos trabajadores gocen de los mismos derechos que aquellos que están registrados, como vacaciones, aguinaldo, Obra Social, ART y una futura jubilación.

Por lo tanto, la AFIP determinó que existe una deuda correspondiente a los aportes (24,927,589 pesos argentinos) y contribuciones (31,070,025 pesos argentinos) a la Seguridad Social, más intereses (43.3 millones de pesos argentinos) y multas (111.9 millones de pesos argentinos).



19. Tratado fiscal entre Suiza y Ecuador entra en vigor

El Gobierno Suizo anunció que entró en vigor un protocolo que modifica su tratado fiscal de 1994 con Ecuador.

La propuesta del tratado tributario agrega la nueva norma internacional para el intercambio de información a solicitud del tratado tributario Suiza-Ecuador. Las nuevas disposiciones se aplican a las solicitudes gubernamentales de información sobre años fiscales que comienzan en 2020.



20. Singapur y Corea firman tratado de actualización fiscal que disminuye las tasas de retención de impuestos

Los gobiernos de Singapur y Corea del Sur firmaron un tratado fiscal actualizado, anunció el Ministerio de Finanzas de Singapur.

El nuevo tratado reemplazaría un tratado que entró en vigor en 1979 y un protocolo que entró en vigor en 2013.

El nuevo tratado impositivo entre Singapur y Corea reduciría la tasa de retención de impuestos por regalías al 5 por ciento. También amplía el alcance de la exención de impuestos de ganancias de capital.